



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SINERGIA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Período del Informe: de 01 de enero de 2019 a 31 diciembre de 2019

ENERO 2020

I.- DATOS GENERALES

A.- IDENTIFICACIÓN:

Nombre de la entidad: Sinergia Correduría de Seguros S.A.

Licencia Número: SC-16-124 (Resolución SGS-DES-O-0875-2016 del 27/05/2016)

Período de Informe: 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre 2019

Fecha de elaboración: 23 de enero del 2020

B.- APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA CORREDURÍA:

El Manual de Gobierno Corporativo vigente fue aprobado por la Junta Directiva en su Sesión N° 01 celebrada el día 25 de febrero de 2016.

Su actualización fue aprobada por la Junta Directiva en su Sesión N° 42 celebrada el día 29 de enero de 2020.

II.- JUNTA DIRECTIVA

A.- CANTIDAD DE MIEMBROS PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS:

De conformidad con los estatutos de la empresa, la cantidad de miembros que conforman la Junta Directiva son **03** miembros.

B.- CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Al cierre del período de este informe anual, la conformación de la Junta Directiva quedó como sigue:

<i>Nombre</i>	<i>No. ID</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombramiento</i>
LUIS LENIN MALDONADO MATUTE	0911963825	PRESIDENTE	23/12/2019
CRISTIAN PINTADO GARCIA	121800149522	TESORERO	23/12/2019
JUAN PABLO MONTALVO ORDOÑEZ	121800147627	SECRETARIO	23/12/2019

C.- VARIACIONES EN LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL PERÍODO:

En reunión de Junta Directiva N° 40 de fecha 15 de noviembre de 2019 se propusieron cambios en los miembros de la Junta Directiva de Sinergia Correduría, ratificándose en la reunión de Junta Directiva N° 41 de fecha 23 de diciembre de 2019, las siguientes personas:

- Luis Lenin Maldonado Matute, como Presidente
- Cristian Patricio Pintado García, como Tesorero
- Juan Pablo Montalvo Ordoñez, como Secretario

D.- MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE ASUMEN CARGOS DE ADMINISTRACIÓN O DIRECTORES DE OTRAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL MISMO GRUPO VINCULADO:

No aplica. Sinergia Correduría de Seguros S.A., no forma parte de ningún grupo vinculado.

E.- CANTIDAD DE SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL PERÍODO:

La Junta Directiva sesionó en 12 sesiones ordinarias. Las actas se encuentran en Libro de Actas de Junta Directiva, firmadas por sus miembros.

F.- POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS:

Las políticas sobre conflicto de interés forman parte integral del Código de Gobierno Corporativo, además se desarrolló el proceso f-th-002-04 Declaración de Conflicto de Interés, su actualización fue aprobada por la Junta Directiva en su Sesión N° 08 celebrada el día 13 de 02 de 2017, sin referir a la fecha algún cambio de importancia.

G.- POLÍTICAS PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración por el ejercicio de sus funciones.

H.- POLÍTICAS SOBRE ROTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA:

Se propuso un nuevo esquema de miembros de Junta Directiva, a partir del año 2020. El cual quedó debidamente registrado a partir del día 16 de diciembre de 2019.

III.- COMITÉS DE APOYO

A.- SINERGIA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A., CUENTA CON LOS SIGUIENTES COMITÉS DE APOYO:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Cantidad de miembros: Tres miembros

Cantidad de miembros independientes: No tiene miembros independientes

Detalle de sus funciones y responsabilidades:

- Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, el gerente general, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
- Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno.
- Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna. Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.

- Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general o director financiero y el gerente general o representante legal.
- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.
- Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

ASPECTOS DE MAYOR RELEVANCIA TRATADOS EN EL COMITÉ DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME:

- Conocimiento previo y verificación satisfactoria del cumplimiento del programa de trabajo anual de la Auditoría Interna.
- Revisión y seguimiento de los informes emitidos por la Auditoría Interna, su remisión y rendición de cuentas ante la Junta Directiva, haciendo énfasis en los aspectos a mejorar.
- Propuesta de la firma de Auditores Externos para el período fiscal 2019 a la Junta Directiva.
- Revisión de los Estados Financieros intermedios y trasladados para la aprobación de la Junta Directiva, y su remisión a la SUGESE.
- Revisión de los aspectos de cumplimiento sobre la prevención y control de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Estudio y revisión de actas de Junta Directiva, acuerdos aprobados y cumplimiento de los mismos.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Cantidad de miembros: cuatro miembros

Cantidad de miembros independientes: No tiene miembros independientes

Detalle de sus funciones y responsabilidades:

Según el artículo 33 de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 las funciones del Comité de Cumplimiento son las siguientes:

- Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de la Ley y la presente normativa.
- Proponer a la Junta Directiva u órgano colegiado equivalente, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Reuniones periódicas (Comité de Cumplimiento trimestrales) con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento aprobado por la junta directiva u órgano colegiado equivalente.
- Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva u Órgano equivalente.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

Aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité durante el período del Informe:

- El 11 de junio de 2019 se informó a la Sra. Adriana Rojas Montero, Oficial de Cumplimiento de Oceánica de Seguros, sobre el comportamiento sospechoso del cliente Ordeñana Castro Luis Alejandro. El 12 de junio de 2019 se remite a la Sra. Adriana Rojas Montero, Oficial de Cumplimiento de Oceánica de Seguros, toda la información y expedientes del cliente. Informándonos la Sra. Rojas, en fecha 26 de junio de 2019, que una vez realizado todo el protocolo respectivo, concluyó que el cliente poseía riesgo normal (Se adjunta soporte correspondiente).
- El 13 de junio de 2019 mediante oficio SINERGIA-0045-2019 se informó a la SUGESE, la salida de la Sra. Viviana Campos Silva como Oficial de Cumplimiento adjunto.
- El 09 de septiembre de 2019 se realizó la incorporación de la Sra. Jennifer González Cruz, como Oficial de Cumplimiento titular.

- Se hizo una observación a un expediente de póliza de automóvil perteneciente a la asegurada Valery Andrea Alvarado Guerra, debido a que la firma de la cédula de identidad no coincidía con la realizada en los documentos de emisión para poder llevar a cabo la identificación de la cliente por parte de la oficialía; así como, en vista que la asegurada refirió ser dependiente de sus padres y en consecuencia, quienes cubrirían el pago de la prima, se solicitó especificar la identificación del pagador.
- Composición de nuevo Comité de Cumplimiento de Sinergia, en fecha 14 de noviembre de 2019, como sigue:
 - Lenin Maldonado, Presidente
 - Juan Pablo Montalvo, Secretario
 - Warner Quesada, Gerente
 - Jennifer González C., Oficial de Cumplimiento Titular
- Aprobación del Plan de Capacitaciones obligatorio, para Junta Directiva, colaboradores y corredores de seguros.
- Aprobación, las funciones principales del Oficial de Cumplimiento.
- Contratación de los servicios de consulta de base de datos, con la empresa EQUIFAX, lo cual permitirá evaluar de forma más detallada los clientes. Prospectos de corredores o empleados que refieran algún tipo de factor de riesgo de LC/FT.
- Alimentación de una base de datos con la información confidencial que remite la UIF sobre las personas investigadas y condenadas por delitos de LC/FT.
- Presentación del plan de trabajo sobre los aspectos a actualizar con ocasión a la actualización de la Ley 8204 sobre los lineamientos diferenciados.
- Se elaboró el Manual de Cumplimiento.

B.- INFORMACIÓN DE MIEMBROS DE CADA UNO DE LOS COMITÉS DE APOYO:

Comité de Cumplimiento	
Nombre	Cédula
Juan Pablo Montalvo Ordoñez	121800147627
Lenin Maldonado Matute	121800161911
Warner Quesada Meza	1-1427-0235
Jennifer González C.	186201396209

Comité de Auditoría	
Nombre	Cédula
Juan Pablo Montalvo Ordoñez	121800147627
Lenin Maldonado Matute	121800161911
Cristian Pintado García	121800149522
Mario Mora Álvarez	7-0054-0700

C.- REALICE UNA DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y DESTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE APOYO.

Los miembros de los Comités de Apoyo, se eligen de acuerdo a los perfiles establecidos en el reglamento para cada uno de los comités, especialmente los perfiles definidos para el auditor interno y el oficial de cumplimiento, y de conformidad los integrantes que son miembros de la Junta Directiva. La destitución de un miembro (s) de los Comités que son integrantes de la Junta Directiva, se da por renuncia a su cargo, y en

el caso de la auditoría interna como la oficialía de cumplimiento, por renuncia o destitución de sus cargos por el superior inmediato competente. Estos aspectos se tienen bien definidos.

D.- REALICE UNA DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE APOYO.

Los miembros de los comités de apoyo no reciben remuneración alguna.

E.- SI LA ENTIDAD HA DISPUESTO VOLUNTARIAMENTE UNA POLÍTICA INTERNA SOBRE

ROTACIÓN, REALICE UNA DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS SOBRE ROTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE APOYO.

Los miembros de los Comités de apoyo, al ser miembros de Junta Directiva y éstos son nombrados sin plazo fijo, cuando renuncian a sus cargos o eventualmente si fueran removidos, se procede con la sustitución y reacomodo del Comité respectivo.

F.- REALICE UNA DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS APROBADAS POR LA ENTIDAD MEDIANTE LAS CUALES LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE APOYO SE VEN OBLIGADOS A ABSTENERSE A VOTAR O PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ, O INCLUSIVE A DIMITIR SU NOMBRAMIENTO.

La Correduría cuenta con una Política de Conflictos de Intereses que forma parte del Código de Ética y del Código de Gobierno Corporativo, aplicable a todos los empleados, administradores, miembros de Junta Directiva y accionistas. En caso de se tengan dudas para identificar si una persona está en presencia de un Conflicto de Interés, la persona deberá dirigirse a su jefe inmediato, quien deberá comunicar el caso en

concreto a la gerencia General, quien analizará la situación y verificará las acciones a seguir. Como política general, debe tenerse presente que siempre debe prevalecer el interés de la autoridad regulatoria frente al interés de la Compañía; el interés del cliente, y el interés de la Compañía frente al interés personal del empleado, administrador o intermediario de seguros.

G.- INDIQUE LA CANTIDAD DE SESIONES QUE REALIZÓ CADA COMITÉ DE APOYO DURANTE EL PERÍODO.

El Comité de Auditoría sesionó: 4 ocasiones.

El Comité de Cumplimiento sesionó: 4 ocasiones.

IV.- OPERACIONES VINCULADAS

No hay operaciones vinculadas.

V.- AUDITORIA EXTERNA

A.- LA FIRMA AUDITORÍA EXTERNA CONTRATADA PARA LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL PERÍODO ES:

Despacho Lic. John Ruiz Segura Asociados, S.A.

B.- INDIQUE EL NÚMERO DE AÑOS QUE LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA LLEVA DE FORMA ININTERRUMPIDA REALIZANDO LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y/O SU GRUPO.

La firma auditora es la cuarta vez que audita Sinergia Correduría de Seguros S.A., su informe final fue entregado a finales del mes de febrero de 2020 para posteriormente ser presentado físicamente a la SUGESE de acuerdo con las formalidades existentes.

C.- INDIQUE SI LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA REALIZA O HA REALIZADO EN EL PERÍODO OTROS TRABAJOS PARA LA ENTIDAD Y/O SU GRUPO, DISTINTOS DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA.

La firma auditora no realiza ni ha realizado en el período otros trabajos para la empresa, distintos de los servicios de auditoría.

D.- INDIQUE, SI LO HUBIERA, LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO.

El mecanismo establecido para preservar la independencia del Auditor Externo, es la contratación de una firma de prestigio a nivel nacional e internacional.

V.- ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

A.- INDIQUE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO EQUIVALENTE, GERENTE GENERAL O MIEMBROS DE COMITÉS DE APOYO QUE POSEAN PARTICIPACIÓN ACCIONARIA, DIRECTA O INDIRECTA, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA ENTIDAD:

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva, posee participación accionaria en la sociedad.

C.- EN CASO DE ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADAS PARA REALIZAR OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES EN EL MERCADO COSTARRICENSE:

INDIQUE LOS ACCIONISTAS QUE POSEAN INFLUENCIA SIGNIFICATIVA DE LA ENTIDAD:

No aplica

INDIQUE LOS PROGRAMAS DE RECOMPRA DE ACCIONES COMUNES DE LA PROPIA ENTIDAD QUE SE HAYAN EJECUTADO EN EL PERÍODO:

No aplica

VII.- PREPARACION DEL INFORME

a.- Este informe fue aprobado el día 29 de enero de 2020 en Sesión de Junta Directiva N° 42.

DECLARACION JURADA DEL PRESIDENTE

LUIS LENIN MALDONADO MATUTE, cédula 0911963825, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de **SINERGIA CORREDURÍA DE SEGUROS S.A**, cédula jurídica 3-101-709025 y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2019 declaro bajo fe de juramento que:

Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de SINERGIA CORREDURÍA DE SEGUROS S.A, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.

Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de SINERGIA CORREDURÍA DE SEGUROS S.A así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2019.

SINERGIA CORREDURÍA DE SEGUROS S.A, ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.

Se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo, han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad.

Se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio.

De acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del “Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.

He recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a:

Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.

La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva a gerentes u otros empleados que desempeñen un rol significativo en el control interno de la entidad.

Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las cuatro veinticinco horas del 23 de enero de 2020.